

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EL PODER JUDICIAL DE LA CDMX ÓRGANO DEMOCRÁTICO DE GOBIERNO DÉCIMO NOVENO DE LO FAMILIAR

dada la URGENCIA de la diligencia, se autoriza enviar dicho oficio mediante correo electrónico institucional.

Procédase a comunicarse vía telefónica a la Dirección de Evaluación e Intervención Psicológica para Apoyo Judicial, a efecto de que designe dos psicólogos especializados, para asistir a este Juzgadora, en la diligencia. -

Asimismo, dese vista a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, para que manifieste lo que a su representación social corresponda. -

Por lo que siendo las catorce horas del día en que se actúa, concluye la presente audiencia firmando los que intervinieron en Unión de la C. Juez y Secretaria de Acuerdos que autoriza y da Fe.

MRMU/Ogs

C. JUEZ DÉCIMO NOVENO DE LO FAMILIAR

MAESTRA MARÍA DEL ROCÍO MARTÍNEZ URBINA

SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. LOURDES ESPARZA CASTILLO.

Firma electrónica SICOR/TSJDF:

FE48EIAAYFALUMACgKcWym7eethezNkyQDTOGCDnvWdVvDENhhNI6T2
FJPv7YvDXRLtKMAu88A8nJ83NlgrjEmstycNkvME i8YwWTFmm-cy6PX1-s0

Firma electrónica SICOR/TSJDF: FE48EIAAYFALU/

EACgK2WynjFed1eZOHIAEAW-wfiwAK175diS+Crf845DW
oh00fwy,hwWULwjvZA/qXw4h490w1AJA-Q87L9Hrtc1AY4CR/qLjVN-vVH

En el Boletín Judicial N **140** correspondiente al día **20 de Agosto de 2019** se hizo la publicación de Ley. Conste.

El **21 de Agosto del 2019**, surtió efectos la notificación anterior. Conste.

SICOR | Página 5 de 5